



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS  
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/AYTO/4/2021.-.....

**ACTOR:** LICENCIADO HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic).-.....

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ÓRGANO TÉCNICO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE.-.....

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE". (sic).-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/4/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el LICENCIADO HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic), en contra de la "DETERMINACIÓN DEL IEEC DE CONCEDER CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN LOS CÓMPUTOS Y ESCRUTINIOS A LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" ". (sic) y de "REALIZAR LOS ACTOS DE ENTREGA DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITAN COMO GANADOR AL CANDIDATO DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" DEL MUNICIPIO DE PALIZADA." (sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **dieciocho horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las autoridades responsables, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Actuaria del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.  
Ced. Prof. 3661745





**JUICIO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/AYTO/4/2021.

**ACTOR:** LICENCIADO HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÓRGANO TÉCNICO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE.

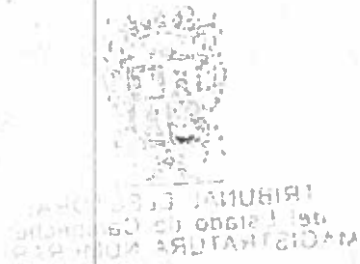
**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA COALICIÓN<sup>1</sup> “VA POR CAMPECHE”.

**ACTOS IMPUGNADOS:**

- i. LA DETERMINACIÓN DEL IEEC DE CONCEDER CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN LOS CÓMPUTOS Y ESCRUTINIOS A LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE”...” (Sic)
- ii. “...REALIZAR LOS ACTOS DE ENTREGA DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITAN COMO GANADOR AL CANDIDATO DE LA COALICIÓN “VA POR CAMPECHE” DEL MUNICIPIO DE PALIZADA...” (Sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** LICENCIADA YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.



Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,

<sup>1</sup> Conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**

con el acuerdo de fecha veintidós de junio del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Juicio de Inconformidad identificado con la clave **TEEC/JIN/AYTO/4/2021**, para los efectos legales correspondientes. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**VISTA:** la nota de la cuenta, el Magistrado Instructor del expediente en que se actúa, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 621, 622, 632, 638, 674 y 725 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar a cabo las actuaciones que en derecho procedan, y **se radica en la Ponencia a cargo del suscrito**, para los efectos legales correspondientes. - - - -

**SEGUNDO.** Se **RESERVA** proveer sobre la admisión del presente Juicio de Inconformidad, para el momento procesal oportuno. -----

**Notifíquese** por los estrados electrónicos a las partes interesadas, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Ponente, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ** SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (veinticuatro de junio dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----